

	<b>ZONA LIBRE DE COLÓN</b>		<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>
	Revisión: <b>01</b>	Fecha: 08-09-2025	
	<b>Dirección de Seguridad</b>		
	Departamento de Vigilancia y Monitoreo		
	Sección de Comunicaciones		
Control de la recepción y transmisión de mensaje de radio comunicación			

## 1.0 PROPOSITO:

Facilitar la información y coordinación entre los Agentes de Seguridad, Supervisores, Secciones, Departamentos, Entidades estatales, privadas y Policía Nacional.

## 2.0 RESPONSABLE:

Jefe de la Sección de Comunicación  
 Agente Operador de radio de Comunicación  
 Jefe del área de Cámara y Monitoreo  
 Agentes de Seguridad Supervisores  
 Agentes de Seguridad  
 Agentes de la Policía Nacional.

## 3.0 PROCEDIMIENTO:

- 3.1 Al iniciar su turno de trabajo el Jefe de Comunicación y el Agente de radio operador, proceden a verificar los equipos que se encuentran en la Sección de comunicación.
- 3.2 El Jefe de la Sección de Comunicación o el radio operador, solicitan al Agente Supervisor encargado del turno, las novedades, mensajes y consignas que se presentado durante su turno.
- 3.3 En caso de haber alguna novedad, el Jefe de la Sección de Comunicación o el radio operador, le informa a los Agentes de Cámara y Monitoreo y al Jefe del Departamento de Vigilancia y Monitoreo y deja constancia en el informe de novedad.
- 3.4 Ante cualquier situación que se de en el área, el Jefe de Comunicación toma control de la red (comunicación) coordina con Agente de Cámara y Monitoreo para obtener información concreta del hecho que se presente.
- 3.5 Cuando se da una situación de riesgo en el área, la unidad en el lugar le transmite a la Sección de Comunicación y esta a su vez le informa al área de Cámara y Monitoreo para coordinar las acciones a seguir. La comunicación queda en control del radio operador que pide silencio en la red y toma control de la comunicación.

Código: <b>P-D.S.-D.V.M.-S.C.-01</b>	Aprobado por:	Página 1 de 2
---	---------------	---------------

 <p><b>ZONA LIBRE DE COLÓN</b> Plataforma Logística del Comercio Mundial</p>	<b>ZONA LIBRE DE COLÓN</b>		<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	
	Revisión: <b>01</b>	Fecha: 08-09-2025		
	<b>Dirección de Seguridad</b>			
	Departamento de Vigilancia y Monitoreo			
	Sección de Comunicaciones			
Control de la recepción y transmisión de mensaje de radio comunicación				

- 3.6 E caso de que las Cámaras de Vigilancia y Monitoreo detecten cualquier novedad que viole o ponga en riesgo la Seguridad de la Zona perimetral, informará a comunicación para que este a su vez, envíe las Unidades de seguridad o policial según sea el caso y se dé respuesta ante el hecho que se presente y de igual manera coordinan o ponen en conocimiento a las autoridades competente del hecho.
- 3.7 En caso de asaltos o manifestaciones, el Jefe de la Sección de Comunicación o el Agente de operador de radio, coordinan con el Jefe de Vigilancia, que debe ordenar el cierre de las puertas de acceso a la Zona Libre de Colón para el control de dicho evento.
- 3.8 Al tener el control de la comunicación, el radio operador pedirá a las unidades, novedad de su puesto de responsabilidad, cada media hora. Informará al Jefe del Departamento de Vigilancia y Monitoreo y éste su vez al mando superior. (Subdirector y Director).

#### 4.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Código	Título
	Informe de novedad

#### 5.0 HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Fecha	Modificación
08-09-25	Actualización de los siguientes numerales: 1.0, Propósito, 2.0 Responsable, Procedimientos: 3.1 al 3.8; se elimina el numeral 3.9 y se agrega en el numeral 4.0 documento de Referencia el informe de Novedad.

 <p><b>ZONA LIBRE DE COLÓN</b> Plataforma Logística del Comercio Mundial</p>	<b>ZONA LIBRE DE COLÓN</b>		<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>
	Revisión: <b>01</b>	Fecha: 08-09-2025	
	<b>Dirección de Seguridad</b>		
	Departamento de Vigilancia y Monitoreo		
	Sección de Comunicaciones		
Control de la recepción y transmisión de mensaje de radio comunicación			